

BUIN, 01 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 335 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 176**, de fecha 17 de Enero de 2019, se concede permiso compensatorio al funcionario don **Gerónimo Martini Gormaz**, Secretario Municipal, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 133**, de fecha 15 de Enero de 2019, se ordena el cierre exterior de los terrenos que se indican, de acuerdo a lo estipulado en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en la Ordenanza para la Ejecución de Cierros de Sitios de la Comuna de Buin.

3.- En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 48 letra a) de la Ley N° 19.880, los actos administrativos que deberá publicarse en el Diario Oficial son los que contengan normas de general aplicación o que miren al interés general.

4.- La situación Presupuestaria de Gastos, desde el 01 de Enero de 2019 al 30 de Enero de 2019. Con la observación de la Directora de Administración y Finanzas, donde informa al Sr. Administrador Municipal sobre el procedimiento para solicitar la publicación de documento en el Diario Oficial. Se adjunta la siguiente documentación:

- + Pedido de Compra N° 042654, de fecha 15.01.2019, elaborado por la Dirección de Obras Municipales, correspondiente a publicación en Diario Oficial, por cierre de 3 sitios eriazos de la Comuna.
- + Término de Referencia de la adquisición.
- + Especificación de los sitios.

5.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar publicación en el Diario Oficial.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el trato directo, como proveedor único, con el **DIARIO OFICIAL, RUT N°** correspondiente a la publicación por el cierre de tres (3) sitios eriazos de la Comuna de Buin.

2.- El monto del servicio se calculará, de acuerdo a las tarifas de publicación en el Diario Oficial.

3.- Considerando dispuesto en el Artículo 48 letra a) de la Ley N° 19.880, los actos administrativos que deberá publicarse en el Diario Oficial son los que contengan normas de general aplicación o que miren al interés general, carácter que reviste la notificación de la especie. Legalmente la contratación se respalda en lo establecido en el Artículo 8, letra d) de la Ley N° 19.886 y Art. 10 N° 4 de su Reglamento.

4.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Dirección de Obras Municipales**.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de emitir la Orden de Compra correspondiente.

6.- El gasto derivado de la presente contratación se imputará a la asignación presupuestaria 215.22.07.001 "Servicios de Publicidad", Centro de Costo 26.01.02 "Gestión Obras".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, IVR, VVS, NVVS, mss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- D.O.M.
- Jurídica
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Diario Oficial Publicación Cierre Sitios Eriazos_2019.docx